MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE FINANCIERA

INFORME DE GESTIÓN No. 01

Bogotá (Cundinamarca), febrero de 2025

1. No. DEL CONTRATO	395-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03-FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101027720 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. **35525** Fecha expedición 06/FEB/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP-DIFIN EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $58.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ Identificación: 40.027.495 Nacionalidad: Colombiana Dirección: CR 45 No. 22 - 05 Teléfono de contacto: 300 77 859 77 E-mail de contacto: mariquib123@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. VARGAS VELASCO SANDRA LILIANA Cargo: OFICIAL SOSTENIMIENTO FINANCIERO Resolución de nombramiento: No 000613 de fecha 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3016227387 E-mail de contacto: Sandra.vargas@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Financiera del Ejército asesorando en aspectos contables y financieros.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría. 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional. 3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos. 4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en las normas contables y tributarias (impuestos, retenciones y presentación información exógena) que se encuentren vigentes. 5. Elaborar el informe anual de la Contraloría General de la República. 6. Elaborar y efectuar seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República y demás entes de control internos y externos, garantizando que se cumplan las metas propuestas. 7. Consolidar y emitir respuesta de las Glosas de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas. 8. Asesorar al personal de la Dirección Financiera del Ejército en todo lo relacionado con los aspectos de contabilidad e impuestos.

DIFIN

	9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP. 10. Proponer acciones de mejora en los procesos y procedimientos contables, elaborando instructivos, Directivas y Circulares. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza. 13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DEFINITIVO

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación 1. Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría.

- Se emitió respuesta a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, respecto al cobro del impuesto al consumo en la Partida de Alimentación Soldados.



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129000381841**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2025

Doctora
CLARA INES CHIQUILLO MOLANO
Directora Dirección de Finanzas Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Oficio RS20250128015072
Referencia: Impuesto al consumo partida alimentación Soldados

- Se emitió respuesta al Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), respecto de las actividades realizadas para la Cartilla de Fenecimiento de la cuenta Fiscal 2025.



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129000338491**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE ENRIQUE CUELLAR BAHAMON
Director Sostenibilidad Fiscal
Carrera 54 No. 26-25 CAN

Asunto: Respuesta Circular No. 2025234002743423
Referencia: Cumplimiento listas de chequeo libro de fenecimiento

Obligación 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional.

- Se elaboró Circular con el cronograma de visitas administrativas a las Subunidades ejecutoras de presupuesto, en la vigencia 2025.



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025129000192101

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN 13.1

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2025

PARA: JEMPP - JEMGF – JEMOP – JEMIC -CENTROS LOGÍSTICOS SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Visitas administrativas Subunidades Ejecutoras de Presupuesto vigencia 2025

- Se elaboró Circular con el cronograma de visitas administrativas a las Subunidades ejecutoras de presupuesto, en la vigencia 2025

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025129000192661

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN 13.1

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2025

PARA: JEMPP - JEMGF – JEMOP – JEMIC - CENTROS LOGÍSTICOS SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO

ASUNTO: **Actualización presupuestal, contable y financiera vigencia 2025**

Obligación 3 Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos.

- Se emitió respuesta al Requerimiento No.1 de la Contraloría General de la República, correspondiente a la Auditoría Financiera vigencia 2024.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129000151901**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.1

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2025

Señor Mayor General
HERNÁNDO GARZÓN REY
Inspector General del Ejército Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Edificio Fortaleza Oficina 447
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio CGR No. 2025EE0008834
Referencia: Solicitud información fase de ejecución Auditoría Financiera –REQ-No. 1

- Se emitió respuesta a la Inspección General del Ejército, con las actividades Realizadas para subsanar los hallazgos abiertos de la Auditoría Financiera Vigencia 2020 y 2021.

Radicado N° **2025129000274271**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.1

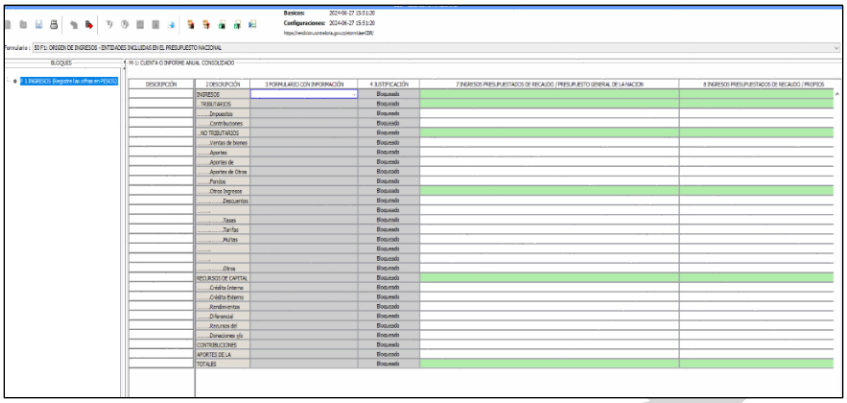
Bogotá, D.C., 6 de febrero de 2025

Señor Mayor General
HERNÁNDO GARZÓN REY
Inspector General del Ejército Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Edificio Fortaleza Oficina 447
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Circular No. 2025101002459683
Referencia: Informe seguimiento plan de mejoramiento Contraloría General de la república

Obligación 5. Elaborar el informe anual de la Contraloría General de la República

- Se recepcionaron (DANTE – CEDE5- COADE – DIPRE- DIFIN), los formularios diligenciados, requeridos para efectuar la Transmisión del informe anual consolidado del Ejército Nacional, a la Contraloría General de la República vigencia 2024.

	 Este informe tiene plazo de rendición, el 28 de febrero de 2025 y consta de 17 Formularios, los cuales deben estar correctamente diligenciados, para que puedan ser validados en el aplicativo de la contraloría y generar el archivo .STR, que se transmite.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(**Bogotá), en el mes de febrero de 2025

FIRMA CONTRATISTA
MARÍA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ
C.C. 40.027.495 de Tunja
Contrato No. 291-CENACPERSONAL-2024

DIFIN